

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.255	Gastos de personal19.654
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios63.800
Tasas y otros ingresos.....10.700	Transferencias corrientes5.900
Transferencias corrientes14.355	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales49.200	Inversiones reales39.900
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital22.200
Transferencias de capital43.935	TOTAL GASTOS151.445
TOTAL INGRESOS151.455	

BOPSO-18-13022019

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal :1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 249